

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA VALORACIÓN DE TEJIDO CORNEAL

### **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:**

Evaluación de adecuabilidad de tejido corneal para trasplante.

---

### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:**

Realizar las gestiones necesarias para un adecuado procesamiento, almacenamiento y distribución de los tejidos oculares obtenidos por donación con fines de trasplante, con las garantías de calidad y seguridad definidas en los Estándares Nacionales e Internacionales de bancos de tejidos oculares vigentes

Participar en la evaluación del proceso de donación y trasplante de los mismos en el Estado, promoviendo acciones de docencia e investigación.

---

### **ÁREAS DE APLICACIÓN:**

#### **Unidades Administrativas que intervienen en el proceso de Trasplante de córneas**

- Banco de Tejidos Oculares.
- Establecimientos autorizados para trasplante corneal.

<b>Dirección:</b> Banco de Tejidos Oculares	<b>Fecha de elaboración:</b> Enero de 2017
<b>Dirección:</b> Establecimientos autorizados para trasplante corneal	<b>Hoja:</b> 1 de 1
<b>Procedimiento:</b> Evaluación de tejido corneal para trasplante	

1. Fundamento en la Ley General de Salud. Título Decimocuarto: Donación, trasplantes y pérdida de la vida:
2. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Donación y Trasplantes.
3. Ley Estatal de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Componentes para el Estado. Publicado en la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado el día martes 25 de Marzo de 2014.
4. Guía de práctica clínica. Queratoplastia penetrante. Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica SSA-541-11.
5. Criterios de adecuabilidad corneal para trasplantes emitidos por la Asociación Panamericana de Bancos de Ojos (APABO).
6. El Banco de Tejidos Oculares mantiene actividades de registro y trazabilidad del tejido desde el origen hasta el destino final.
7. El banco de Tejidos Oculares es responsable de la evaluación del tejido para trasplante a través de evaluación por microscopía especular y evaluación documental del expediente clínico y resultados de laboratorio.
8. La distribución y traslado de tejido corneal es responsabilidad del Banco de Tejidos Oculares, con apoyo del Coordinador Estatal de Donación para el traslado.

**Formuló y Revisó**

**Autorizó**

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

<b>Dirección:</b> Centro Estatal de Trasplantes (CETRA)		<b>Fecha de elaboración:</b> Enero de 2017
<b>Dirección:</b> Banco de Tejidos Oculares		<b>Hoja:</b> 1 de 2
<b>Procedimiento:</b> Evaluación de tejido corneal para trasplante		
<b>Puesto o posición responsable</b>	<b>Operación No.</b>	<b>Descripción de la actividad</b>
Director del Banco de Tejidos Oculares	01	Recibe y resguarda el tejido corneal, en instalaciones del Banco de Tejidos Oculares, posterior a su adecuada procuración.
	02	Registra en un libro de actas anotando el nombre, edad, sexo, hora de pinzamiento aórtico o paro cardiorrespiratorio, causa de la muerte, hora de procuración, serologías, en su caso validez del tejido para ser trasplantado.
	03	Determina de acuerdo con la evaluación microscópica y documental, si el tejido corneal es o no susceptible de ser trasplantado.
	04	Genera un reporte de evaluación individual por cada córnea evaluada. CETRA BTO 01
	05	¿Es adecuado para trasplante el tejido corneal evaluado?  Si: Continúa en el punto número 07 No: Continúa en el punto 06
	06	¿El tejido puede ser resguardado para uso terapéutico diferente al trasplante?  Si: Continúa en el punto número 14 No: Solicita destino final en patología del Hospital Procurador.
	07	Informa a los establecimientos candidatos a recibir el tejido para trasplante respecto de los resultados de la evaluación.
	08	Pone a disposición de los establecimientos los tejidos evaluados y válidos para queratoplastia.
	09	Solicita tejido corneal para trasplante.
	10	Recibe solicitud de tejido corneal para trasplante.
	11	Solicita traslado de córneas para trasplante al establecimiento solicitante.
	12	Entrega tejido a Coordinador Estatal de donación para que realice el traslado, y acompaña de copia del reporte de evaluación del tejido y formato de contrarrecibo de tejido para trasplante (CETRA DG DM CE 05). Pasa a la actividad 17
<b>Formuló y Revisó</b>		<b>Autorizó</b>

<b>Dirección: Centro Estatal de Trasplantes (CETRA)</b>		<b>Fecha de elaboración: Enero de 2017</b>
<b>Dirección: Banco de Tejidos Oculares</b>		<b>Hoja: 2 de 2</b>
<b>Procedimiento:</b> Evaluación de tejido corneal para trasplante.		
<b>Puesto o posición responsable</b>	<b>Operación No.</b>	<b>Descripción de la actividad</b>
Director del Banco de Tejidos Oculares	13	Pone a disposición de los establecimientos el tejido corneal no válido para trasplante pero válido para uso tectónico en procedimientos terapéuticos.
	14	Recibe solicitud de tejido para uso tectónico.
	15	Solicita traslado de tejido para uso tectónico al establecimiento solicitante.
	16	Entrega tejido tectónico a Coordinador Estatal de donación para que realice el traslado, y acompaña de formato de contrarrecibo de tejido para uso tectónico (CETRA DG DM CE 05).
	17	Registra actividad en bitácora y actualiza los datos en el Sistema informático del Registro Nacional de Trasplantes.
	18	Fin
<b>Formuló y Revisó</b>		<b>Autorizó</b>